



Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Stella Maris
Avda. Federico García Lorca, 18 04004-Almería
Tfno.: 608 370 388 www.ampajesuitinas.com info@ampajesuitinas.com
Miembro de la Federación Católica de Padres de Alumnos (FECAPA)

Almería a 19 de octubre de 2017

Calendario electoral y Normativa para la elección de la Junta Directiva de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del Colegio Stella Maris.

Calendario electoral

Día 19 de octubre de 2017: Convocatoria Asamblea General Extraordinaria para la elección y nombramiento de la Junta Directiva de la Asociación. Apertura del plazo de presentación de candidaturas.

Día 15 de noviembre de 2017: Publicación del Censo electoral definitivo. Dicho censo quedará depositado en la Administración del Colegio. La comprobación de pertenencia al censo será realizada exclusivamente por la Administración a petición del interesado.

Día 20 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas: Fin del plazo de presentación de candidaturas. Publicación de las candidaturas presentadas.

Día 30 de noviembre de 2017: Celebración de la Asamblea General Extraordinaria; Votación de candidaturas; Recuento de votos; Nombramiento, si procede, de la nueva Junta Directiva.

Normativa

Artículo 18 de los Estatutos de la Asociación:

Para ser miembro de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser asociado, mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos entre los asociados en Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de estos Estatutos.

Convocada Asamblea General Extraordinaria para la designación de Junta Directiva, los asociados que pretendan ejercer su derecho de elegibilidad, habrán de presentar candidaturas cerradas, con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS a la celebración de la Asamblea.



Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Stella Maris
Avda. Federico García Lorca, 18 04004-Almería
Tfno.: 608 370 388 www.ampajesuitinas.com info@ampajesuitinas.com
Miembro de la Federación Católica de Padres de Alumnos (FECAPA)

Sólo se podrán votar candidaturas íntegras, es decir, no se computarán los votos a personas individuales de las candidaturas.

Artículo 16 de los Estatutos de la Asociación:

Una candidatura íntegra debe contar con un mínimo de 14 candidatos y un máximo de 20, manteniendo siempre un número par de candidatos.

Información adicional

Las candidaturas deben depositarse en la Administración del Colegio. Existe un formulario específico para ello que está a disposición de los interesados en dicha Administración.

El voto para elección de Junta Directiva no podrá ser delegado ni anticipado.

Para proceder al voto, será necesario ser mayor de edad y acreditar la identidad mediante DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o permiso de conducir.

Durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria la mesa electoral estará compuesta por el Secretario en funciones de la Asociación y un representante de cada una de las candidaturas que se postulen. El proceso de votación y recuento de votos se realizará en presencia del conjunto de la Asamblea General. No procede, por tanto, el nombramiento de una Junta electoral, resolviéndose cualquier cuestión que se suscite en el seno de la propia Asamblea General, órgano supremo y soberano de gobierno de la Asociación (artículo 8 de los Estatutos de la Asociación).

Una vez finalizado el recuento de votos, se anunciarán inmediatamente los resultados y, si procede, se proclamará como nueva Junta Directiva a aquella que haya conseguido la mayoría simple de los votos.

En caso de presentación de una única candidatura, podrá ser elegida por asentimiento, debiéndose realizar votación secreta en el caso de que uno o más miembros de la Asamblea lo solicite.

